

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, abril 25 de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
Lebrija, abril veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

Vencidos los términos respectivos, désígnese como curador ad-litem., de la demandada BENILDA ASCANIO BELTRAN Y PERSONAS INDETERMINADAS, a la abogada DAISSY YOHANA GARCIA email asesoriasjuridicass.a.s.@hotmail.com celular 3507196005

La parte actora enviará la citación y una vez se acepte el nombramiento se procederá a notificarlo personalmente del auto admisorio de la demanda.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **926bf04cef909d5ce88b66c4d71eeb0f82f402f433192ef8d68d550649756508**

Documento generado en 25/04/2022 03:59:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>